En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 15:55 hrs. Las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 9 de Agosto del año 2016, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento dela ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahualica de González Gallo Quedando como Constancia la Presente Acta de la 4 Sesión con carácter de EXTRAORDINARÍA misma que fue convocada para determinar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación por parte del Comité de Transparencia para que El Titular de Transparencia A pesar de que aún no está legalmente autorizado el Convenio de Concentración pueda emprender las Gestiones de un Portal Gratuito para el Sistema Dif de Yahualica de González Gallo.
3. Conclusión de la sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El **Lic. Edgar Rodríguez González** en su carácter de **secretario del comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La **LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum **el presidente del Comité de Transparencia,** declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

**Asuntos y acuerdos:**

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz el secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

En relación al punto b) declara **el secretario del comité de clasificación**  que A pesar de que ya se ha Sometido Al Honorable Ayuntamiento de Nuestro Municipio la Autorización del Convenio de Concentración el día 24 de Agosto del año En curso quedando bajo el número de Acta 21, Aun era necesaria la Redacción de Dicho Convenio y su posterior aprobación ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Hechos que Alargaban indefectiblemente el tiempo para la Formalidad Legal de dicho Convenio y como tal Sus respectivos Efectos; El titular de Transparencia Continuando con su Orden de Ideas manifestó que aun cuando no estuviera aprobado dicho Convenio por el Instituto era Improrrogable la no intervención del Titular de Transparencia, Así como del Presidente Municipal como Presidente del Comité de Transparencia, Ya que en ese sentido era el Único autorizado para enviar el respectivo Oficio de Gestión de un Portal Gratuito para la Publicación de la Información Fundamental del Sistema Dif de Municipio; Además de la Anterior Aclaración el Secretario de la Unidad de Transparencia que era Menester la Intervención del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio pero actuando ya en nombre del sujeto obligado Denominado Dif Yahualica, Toda vez que solo el Titular de Transparencia del Sistema Dif podía Operar legalmente la Plataforma Nacional de Transparencia y realizar los Informes correspondientes.

**El presidente del Comité de Transparencia** en razón de lo que acaba de manifestar el secretario lo Exhorto a que Mencionará cuales serían las Acciones en Concreto que se debían emprender con Intervención ya del Comité de Transparencia actuando en nombre de Ambos sujetos Obligados.

El titular de la Unidad de Transparencia acatando la Respectiva Orden menciono lo siguiente textualmente: “El comité de Transparencia del Municipio ya debe comenzar a actuar en nombre y representación del Sistema Dif para poder solventar los Siguientes Tramites:

* La entrega de las Contraseñas del Sistema Sires Al encargado de la Unidad de Transparencia para que este a su vez pueda realizar los Reportes mensuales de las Estadísticas de las Solicitudes.
* La autorización para el Titular de la Unidad de Transparencia es necesaria para que este pueda comenzar a Recolectar la Información del Dif de una manera acorde a derecho.
* Es menester dicha Autorización de actuar haciendo las Veces como titular de Transparencia del Dif para poder migrar la Información a la Plataforma Nacional de Transparencia y rendir los Informes Correspondientes al ITEI, Cabe mencionar que el Termino Legal para dicha Migración se Vence el Día 4 de Mayo 2017.
* Se necesita la Autorización también del Presidente Municipal para que este en nombre del Dif gestione un portal Gratuito para el Sujeto Obligado representado y no tenga costo alguno para el DIF la publicación de su Información Fundamental.

El Encargado de la Unidad de Transparencia menciono que con base a la acta número 3 del Comité De Transparencia donde se autorizaba la Firma del Convenio y por el Acta 21 del Honorable Ayuntamiento se podía fundar dicha intervención mientras se formalizaba el Convenio respectivo y este era Autorizado por el Instituto, Además de que las Medidas eran viables en razón de que dicho convenio surte efectos Retroactivos convalidando los actos anteriormente realizados.

Una vez que quedaron perfectamente claros los puntos de Acuerdos el Secretario del Comité de Transparencia atentamente solicito se sometiera a votación su petición, El presidente del Comité de Transparencia autorizo la votación siendo aceptada esta la propuesta por **UNAMINIDAD, Además de que ordeno al secretario del Comité de Transparencia que a la brevedad Comenzará A Fungir como Titular de la Unidad de Transparencia también del Sistema Dif, y comenzará con las gestiones que menciono como Prioritarias mirando en todo momento el bienestar del OPD y evitándole dentro de lo Posible cualquier incumplimiento que pudiera generar algún tipo de Sanción para el Ente Público en Cuestión; A su Exhorto al Secretario del Comité le hiciera llegar lo antes posible los Requisitos y documentos necesarios para que él a su vez emprendiera la Gestión del Portal Gratuito para el Sistema Dif.**

**CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN**

No existiendo otro punto a tratar, el **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Yahualica de González Gallo y Presidente Municipal**  da por concluida la ***Cuarta sesión de Carácter EXTRAORDINARÍA del año 2016 del comité de transparencia del sujeto obligado denominado “Yahualica de González Gallo”,*** con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

**YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, 9 DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente Municipal y Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba Contralora Municipal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Edgar Rodríguez González Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública.**